

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez para resolver. La parte actora allega la notificación personal enviada al demandado FABIAN ARROYAVE MONTOYA y loa constancia de recibido de la misma . FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

Manizales, Caldas, Noviembre 3/2020. SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2020-00235-00

Se ordena agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **MARIA PARDO POLO** en contra de **FABIAN ARROYAVE MONTOYA**, la notificación personal enviada al demandado y la constancia de recibido para que obren dentro del mismo.

De conformidad con los artículos 292 del C.G.P. se ordena a la parte actora gestionar la notificación por aviso, al ejecutado **FABIAN ARROYAVE MONTOYA** .Para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>GJUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 120 del 4/11/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria</p>
--